

mas adelantados en civilizacion, á pesar de sus bellas disposiciones á ella, ¿ cuánta diferencia no hay entre la España del siglo XIX, y la España del tiempo de los godos? Los varones raptos, bandidos entregados á la ignorancia mas estúpida, y á la crápula mas soez, se han convertido en hombres de buenos y agradables modales, que han refinado los placeres, y dán á lo ménos á los vicios un ayre de decencia que los hace ménos feos y chocantes: en vez de obispos guerreros, ignorantes y concubinarios, tenemos prelados sábios y religiosos, y discurriendo por las demas clases de la sociedad, halláremos en todas proporcionalmente las mismas mejoras que en otros pueblos son aun mas sensibles que en España, porque están mas adelantados en civilizacion. Sin duda que la sociedad mas perfecta es susceptible de perfeccionarse mas, y la opinion del doctor Prestley, tomada en su verdadero sentido, no me parece un sueño. No busquémos sino lo posible, nos dice Bentham: yo repito lo que él mismo me ha enseñado: busquémos la perfeccion ideal para hallar la perfeccion posible; buscando la piedra filosofal se han hecho muchos descubrimientos importantes en la quimica; observando los astros para pronosticar lo futuro, se ha perfeccionado la astronomia, que tanto sirve á la navegacion, y por consiguiente á la comunicacion y comercio entre todas las partes del mundo, y á la civilizacion de este.

TABLA DE LAS MATERIAS

DE TODA LA OBRA.

TOMO I.º

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR. Pág. v.

Discurso preliminar. Pág. xix.

Idea general de la redaccion de los manuscritos del señor Bentham. — Catálogo de las obras que componen la coleccion entera. — No se dá en ella código constitucional, ¿ por que? — La mayor parte de legislacion es aplicable á todas las diferentes formas de gobiernos.

Noticia particular de los principios generales de legislacion. — Marcha progresiva del entendimiento humano en todas las ciencias. — Razon que el autor se dá á sí mismo de la adquisicion de sus principales ideas. — Este es un tratado de lógica. — Exposicion compendiosa de esta lógica. — Comparacion entre el sistema de la unidad de pesos y medidas, y el objeto del autor en esta lógica. — Ciencia experimental del hombre, divisible en dos ramos, la *Psicología mental* y la *dinámica espiritual*. — Resultado general de la obra. — Antídoto contra dos especies de empiricos políticos. — Los scépticos y los dogmatistas.

PRINCIPIOS GENERALES DE LEGISLACION.

CAPITULO I.

Del principio de la utilidad. Pág. 1.

Concordancia aparente de los hombres sobre el principio de la utilidad. — Diversidad de las ideas que se forman de él. Tres condiciones que deben verificarse para hacer de este principio una base comun de razonamiento. — Causas de disenso. — Dos falsos principios. Los hombres son gobernados por el placer y el dolor. Definicion de las voces *utilidad*, — *bien*, — *mal*; — *bien particular*, — *bien público*, — *principio de utilidad*. — *Pardario del principio de utilidad*.

Sobre qué mide este principio su aprobacion ó reprobacion. — Lo que él llama *justo*, *injusto*, — *moral*, *inmoral*, — *bueno*, *malo*, — *pena*, *placer*, — *vicio*, *virtud*.

CAPITULO II.

Principios del ascetismo. Pág. 11.

Principio inverso de la utilidad. — Definicion. — Dos especies de ascetismo, — el de los devotos, — el de los filósofos — Origen del ascetismo. — Error de utilidad. — Nota. Ejemplo del ascetismo filosófico sacado de Plinio el vicio y de Séneca.

CAPITULO III.

Principio arbitrario, ú principio de simpatía y antipatía Pág. 18.

Definicion. — Persuasion interior. — Es mas bien la negacion de todo principio, que una cosa positiva. — Modo de encubrirlo bajo de diferentes frases. — Sistema de filosofía moral fundado sobre este principio. 1.º Sentido moral. 2.º Sentido comun. 3.º Entendimiento. 4.º Regla eterna é inmutable de derecho. 5.º Ley de la naturaleza. 6.º Verdad. 7.º Doctrina de los escogidos.

Este principio coincide frecuentemente con el de la utilidad. — Males que resultan de él.

La antipatía nunca es un buen principio de accion. — Resumen de los tres principios.

SECCION II.

De las causas de antipatía. Pág. 27.

1.º Repugnancia de los sentidos. 2.º Orgullo ofendido. 3.º Poder rechazado. 4.º Confianza debilitada ó destruida en los procederes futuros de los hombres. 5.º Deseo engañado de la unanimidad. 6.º Envidia.

Dos clases de escritores morales. — Facilidades que se hallan para la elocuencia en los dos falsos principios.

CAPITULO VII.

De las penas y de los placeres considerados como sanciones. Pág. 104.

Definicion de las voces motivo, — sancion
1.º Sancion natural. 2.º Sancion moral. 3.º Sancion política. 4.º Sancion religiosa. — Utilidad de esta clasificacion. — Carácterés particulares de estas sanciones. — Necesidad de ponerlas de acuerdo dirigiéndolas hácia el mismo fin. — Nota sobre la palabra conciencia.

CAPITULO VIII.

De la estimacion de los placeres y de las penas. Pág. 116.

Valor de un placer tomado en sí mismo. — Depende de cuatro circunstancias.

- 1.º Su intensidad.
- 2.º Su proximidad.
- 3.º Su duracion.
- 4.º Su certidumbre.

Valor de un placer considerado en sus consecuencias. — Depende ademas de dos circunstancias.

- 5.º Su fecundidad.
- 6.º Su pureza.

Otras circunstancias que hay que considerar.

- 7.º Su extension.

Estas consideraciones son la base de la aritmética moral.

CAPITULO IX.

De las circunstancias que influyen sobre la sensibilidad. Pág. 121.

Diferencia de la sensibilidad, — en qué consiste. — Sus causas primeras : 1.º Temperamento. 2.º Salud. 3.º Fuerza. 4.º Imperfecciones corporales. 5.º Grado de luces. 6.º Fuerza de facultades intelectuales. 7.º Firmeza de alma. 8.º Perseverancia. 9.º Tendencia de de las inclinaciones. 10. Motivos de honor. 11. Nociones de religion. 12. Sentimiento de simpatía. 13. Antipatías. 14. Locura ó trastorno del espíritu. 15. Circunstancias pecuniarias.

SECCION II.

Circunstancias secundarias que influyen sobre la sensibilidad. Pág. 133.

- 1.º Sexo. 2.º Edad. 3.º Rango. 4.º Educacion.
- 5.º Ocnpaciones habituales. 6.º Clima. 7.º Raza.
- 8.º Gobierno. 9.º Profesion religiosa.

SECCION III.

Aplicacion práctica de esta teoria. Pág. 143.

- 1.º Para apreciar el mal de un delito. 2.º Para dar una satisfacion conveniente al individuo ofendido. 3.º para apreciar la fuerza y la im-

presion de las penas en los delincuentes. 4.º Para trasplantar una ley de un pais á otro.

Las mismas penas por los mismos delitos.

— Falsedad de esta máxima. Objeciones. — Respuestas. — Analogía en este punto entre el arte del legislador y el del médico.

CAPITULO X.

Análisis del bien y del mal político. — Cómo se reparten en la sociedad. Pág. 166.

Divisiones principales. Mal de primer orden. — Mal de segundo orden. — Mal de tercer orden. — Definiciones.

Subdivisiones. Mal primitivo, — mal derivativo, — mal inmediato, — mal consecuen- cial, — mal extensivo, — mal repartible, — mal permanente, — mal evanescente. — Defi- niciones.

El mal de segundo orden se divide en dos ramas, — peligro, — alarma. — El bien se propaga y se reparte como el mal. — Bien de primer orden, — bien de segundo orden, etc. Los efectos del mal no siempre son un mal. — Ejemplo. — Penas jurídicas.

CAPITULO XI.

Razones para erigir en delitos ciertos actos
Pág. 180.

Delito. — Accion prohibida por la ley en

razon del mal verdadero ó supuesto que resulta de ella. — Ensayo de aritmética moral.

CAPITULO XII.

De los limites que separan la moral y la legislacion. Pág. 196.

Las dos tienen el mismo objeto, no la misma extension.

Dos razones de su diferencia. 1.º La legisla- cion solo puede obrar directamente por medio de las penas.

2.º Muchas veces se detiene por el peligro de envolver al inocente tratando de castigar al culpado. — Division de los debéres morales en prudencia, providad, y beneficencia. — Hasta qué punto y de qué modo puede necesitar la moral del auxilio de las leyes en estas tres clases de debéres. — Inconvenientes de gober- nar demasiado. — Se puede hacer mas de lo que se ha hecho con respecto á la beneficencia.

CAPITULO XIII.

Ejemplo de los falsos modos de razonar en materia de legislacion. Pág. 223.

Buena razon, — mala razon. — Definicion de estas voces. Enumeracion de algunas fuentes viciosas de razonamiento, con algunos ejemplos. 1.º Antigüedad de la ley : 2.º autoridad reli- giosa : 3.º censura de innovacion : 4.º definicion

arbitraria : 5.º metáfora : 6.º ficcion : 7.º razon fantástica : 8.º antipatía y simpatía : 9.º petición de principio : 10 ley imaginaria.

Por ejemplo, ley natural, — derecho natural : — peligro que resulta de estas falsas nociones.

TOMO II.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO CIVIL.

Pág. 1.

PRIMERA PARTE.

OBJETOS DE LA LEY CIVIL. Pág. 19.

CAPITULO I.

De los derechos y de las obligaciones. Pág. 19.

La ley no puede conferir un derecho á unos, sin imponer una obligacion á otros. — Que toda obligacion es una disminucion de libertad. — Que siendo toda restriccion un mal, solamente puede imponerse en consideracion de un bien superior. — Refutacion de una definicion fantástica de la libertad. — Proposiciones generales sobre el fin del gobierno.

CAPITULO II.

Diversos objetos de la ley. Pág. 29.

El principio de la utilidad se subdivide en cuatro objetos que forman cuatro fines subordinados. — *Subsistencia*, — *abundancia*, —